



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

308

RESOLUCION Nº

RESISTENCIA, 30 JUN 2022

VISTO:

El Expediente Nº 26-2022-01227; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente el Director del Departamento de Finanzas e Impuestos, Contador Osvaldo Antonio González, informa que en forma conjunta con los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del Chaco y Corrientes, se encuentran abocados a la organización de las **XII JORNADAS TRIBUTARIAS DEL NEA**, previstas para los días 11 y 12 de agosto del corriente año;

Que es propósito de las Jornadas analizar, discutir y emitir recomendaciones sobre los temas que oportunamente establezcan los organizadores, los que estarán referidos al sistema tributario regional;

Que las **JORNADAS TRIBUTARIAS DEL NEA** dieron inicio en esta Facultad de Ciencias Económicas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Avalar la realización de las **XII JORNADAS TRIBUTARIAS DEL NEA**, organizada por el Departamento de Finanzas e Impuestos de la Facultad en forma conjunta con los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de Chaco y Corrientes, que se llevarán a cabo durante los días 11 y 12 de agosto del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el Reglamento General, las normas particulares para la presentación de los trabajos y el temario de las **XII Jornadas Tributarias del NEA** que figura como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar la conformación de los Comités de las **XII Jornadas Tributarias del NEA** como se menciona seguidamente:

- Comité Ejecutivo:
  - Presidente: Dr. Germán Dahlgren
  - Vicepresidente: Cr. Rodolfo López
  - Mgtr. Rubén Armando Pelozo
  - Cr. Osvaldo Antonio González
  - Dr. Jorge Cristiani
  - Cra. Miriam Carolina Fernández Sandoval
  - Cra. María Norma Edith Valant

Lic. María Virginia Aliso  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

- Comité Científico:
  - Cra. Mónica Inés Cesana Bernasconi
  - Cra. María Alejandra Reybet
  - Cra. Ramona Blanca Romero
  - Cr. Geronimo García Sarmiento
  - Cr. Jorge Danilo Gualtieri
- Comité Asesor:
  - Cra. Margarita Carbajal
  - Cr. Antonio Lator
- Relatores Generales
  - Mgtre. Rubén Armado Pelozo
  - Cra. Ramona Blanca Romero
  - Cra. Clara Angela Bravo
  - Cra. Analía Rosana Menegaz
  - Cra. Natalia Lorena Gualtieri
  - Cra. Patricia Arancibia
  - Cr. Gustavo José Moschen
  - Cra. Maria Norma Edith Valant

**ARTICULO 4º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

308

## ANEXO I

### REGLAMENTO GENERAL DE LAS JORNADAS TRIBUTARIAS DE LA REGION NEA

#### ORGANIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS E IMPUESTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

ARTÍCULO 1: Las Jornadas Tributarias de la Región NEA organizadas por el Departamento de Finanzas e Impuestos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, se regirán por el presente Reglamento General y en adelante se agregará a su denominación "en conmemoración a la Memoria del Cr. Germán Mario Sánchez".

#### **PROPÓSITOS Y PERIODICIDAD**

ARTÍCULO 2º: Es propósito de las Jornadas analizar, discutir y emitir recomendaciones sobre los temas que oportunamente establezca el Departamento Organizador, los que estarán referidos al sistema tributario regional e inclusive con proyección a la tributación dentro del Mercado Común del Sur.

ARTÍCULO 3º: Las Jornadas se celebrarán al menos cada dos años, o en su caso con la periodicidad que el Departamento juzgue oportuno y razonable.

#### **DE LA ORGANIZACIÓN**

ARTÍCULO 4º: La estructura funcional de las Jornadas constará de tres Comités: el Científico, el Ejecutivo y el Asesor. Los Miembros de dichos Comités serán designados por el Departamento de Finanzas e Impuestos y durarán en sus funciones hasta el cumplimiento de su cometido. Cuando las Jornadas sean organizadas conjuntamente con los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Región, los mismos propondrán integrantes al Departamento para su representación dentro de los respectivos Comités. El Consejo Directivo de la Facultad dictará una Resolución con la nómina de los integrantes propuestos a tales efectos.

ARTÍCULO 5º: El Comité Científico estará integrado por docentes investigadores y/o docentes con destacada trayectoria dentro del ámbito tributario. Como mínimo habrá tres miembros por cada área o tema propuesto dentro el Temario en la edición que corresponda y también podrán desempeñarse como relatores generales del evento. Entre los propuestos, se designará a un Presidente, un Vicepresidente y, como mínimo, por cada Área Temática se contará con un Presidente, un Secretario, un Relator General y 3 vocales.

ARTÍCULO 6º: El Comité Ejecutivo estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente y como mínimo por 6 vocales que cumplirán las funciones de Secretario, Tesorero y otras que serán asignadas de acuerdo con los requerimientos de la organización del evento.

ARTÍCULO 7º: El Comité Asesor se integrará por los ex - presidentes del Comité Científico, -y profesionales invitados por el Departamento, la Facultad de Ciencias Económicas o la Universidad Nacional del Nordeste, con suficientes antecedentes para desempeñarse en dichas funciones.

Lic. María Virginia Rizzo  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

**ARTÍCULO 8º:** Cada Jornada Tributaria comprenderá el tratamiento de al menos tres Áreas Temáticas referidas al objeto de su realización, pudiendo además desarrollarse seminarios, mesas redondas, y exposición de temas especiales cuando el Departamento lo estime necesario y conveniente.

#### **DEL COMITÉ CIENTÍFICO**

**ARTÍCULO 9º:** El Comité Científico deberá:

- a) Recomendar la modificación del lapso de celebración previsto en el artículo 3º, cuando las circunstancias coyunturales así lo aconsejen.
- b) Establecer la duración del Congreso de acuerdo con las Áreas Temáticas y los seminarios u otras programaciones.
- c) Proponer temas de interés para las Jornadas próximas y seminarios u otras actividades.
- d) Considerar las directivas elaboradas por los Relatores generales de cada Área Temática.
- e) Proponer la invitación de instituciones o personas con actuación relevante con relación a los temas a tratar en cada Congreso.
- f) Fijar las pautas para la presentación de los trabajos sobre cada tema, los que en todos los casos deberán ser inéditos y constituir un real aporte a la investigación dentro de la profesión.
- g) Fijar fecha límite para la recepción de los trabajos y de los resúmenes.
- h) Aceptar, o rechazar, los trabajos presentados por profesionales o instituciones, a las cuales no se les haya formulado la correspondiente invitación.
- i) Fijar las fechas de inscripciones, el número de límite de participantes por categorías y requisitos para la aceptación de los mismos.
- j) Asignar a los participantes la calidad de miembros activos u observadores.
- k) Proponer la publicación del contenido de los documentos finales del Congreso.
- l) Procurar la representatividad y facilitar la participación de los participantes en todas las categorías.

#### **DEL COMITÉ EJECUTIVO**

**ARTÍCULO 10º:** El Comité Ejecutivo deberá:

- a) Confeccionar su presupuesto de gastos y proponer las fuentes de financiamiento.
- b) Efectuar el control de gestión de su ejecución.
- c) Preparar los actos protocolares, los de apertura y cierre, contactos con los medios de prensa, y la divulgación y difusión.
- d) Establecer la modalidad presencial y/o virtual de las sesiones plenarias y/o conferencias centrales del evento, disponiendo a tales efectos de los recursos para su ejecución.
- e) Atender lo relativo a los aspectos funcionales de organización del mismo, debiendo dentro de los noventa días después de concretadas las Jornadas conformar la rendición de cuentas ante las Autoridades del Departamento Organizador y proponer la realización de la próxima Jornada Tributaria.

#### **DEL COMITÉ ASESOR**

Lic. María Virginia A. Carrío  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

**ARTÍCULO 11º:** El Comité Asesor brindará asesoramiento a los otros Comités y participará de la organización y coordinación de las conferencias, mesas redondas y seminarios.

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

## DE LOS RELATORES GENERALES

ARTÍCULO 12º: Los Relatores Generales tendrán a su cargo:

- a) Redactar las directivas vinculadas con el análisis de cada tema.
- b) Elaborar su ponencia, analizando los trabajos presentados y estableciendo sus conclusiones.
- c) Informar ante la sesión plenaria del Área temática las consideraciones globales de su documento de trabajo.
- d) Presentar en la sesión plenaria el proyecto de conclusiones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26º de este Reglamento.

## DE LA FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 13º: A los efectos de sufragar los gastos que origina la organización de las Jornadas, oportunamente se fijará un derecho de inscripción para los participantes. El mismo deberá ser abonado al momento de conformar la ficha de inscripción por Secretaría de Extensión de esta Facultad o en los respectivos Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

## DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 14º: Los inscriptos en las Jornadas podrán participar de la misma en calidad de miembros activos o de miembros observadores, siempre que abonen el derecho de inscripción oportunamente establecido para la Jornada. En su caso podrán ser eximidos del pago de dicho derecho de inscripción los autores de trabajos (máximo dos por trabajo), siempre y cuando los mismos sean aceptados y cumplan con las disposiciones de este reglamento.

ARTÍCULO 15º: El Departamento podrá ampliar o limitar el número y categorías de concurrentes y condiciones de inscripción cuando razones de organización así lo exijan.

## DE LOS MIEMBROS ACTIVOS

ARTÍCULO 16º: Podrán calificar como miembros activos los Miembros del Departamento, los representantes designados por invitación de la UNNE, de la Facultad de Ciencias Económicas y/o del Departamento, los graduados en Ciencias Económicas no incluidos anteriormente que sean autores de trabajos aceptados, y las demás personas que en virtud de sus antecedentes en el estudio de aspectos tributarios el Departamento considere oportuno invitar.

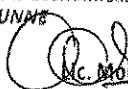
ARTÍCULO 17º: Todos los incluidos en esta categoría poseen derecho a voto. La eventual exención de pago del arancel de inscripción no hace perder dicho derecho si se reúnen las demás condiciones requeridas.

## DE LOS MIEMBROS OBSERVADORES

ARTÍCULO 18º: Serán Miembros Observadores:

- a) los designados por las instituciones invitadas a tal efecto.
- b) los representantes de los organismos nacionales, provinciales y municipales.
- c) Los inscriptos a participar del evento en calidad de asistentes.

Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

  
Lic. Maira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

## DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 19º: Los trabajos y las comunicaciones técnicas deberán versar estrictamente sobre el temario establecido en cada oportunidad, respetar las directivas emanadas de los Relatores en cada Área y las disposiciones del Reglamento Especial de cada Jornada.

ARTÍCULO 20º: Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y deberán estar firmado por el/los autores/es al final del trabajo. A su vez, los mismos deberán inscribirse dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Especial de la Jornada.

ARTÍCULO 21º: La presentación de los resúmenes generales y de los trabajos finales deberán conformarse en las fechas establecidas oportunamente para cada caso, siendo motivo suficiente de rechazo la presentación fuera de término.

ARTÍCULO 22º: Los resúmenes deberán contener el esquema de análisis que seguirá/n el/ los autor/es en no más de dos páginas y constituye un compromiso de participación para los mismos y para los Organizadores el compromiso de brindar un espacio para la exposición y posterior publicación en los medios previstos para ello. El trabajo final deberá señalar con claridad la propuesta, conclusión y/o recomendación a la cual se arribe, y no deberá tener una extensión inferior a las diez (10) páginas ni superior a las cuarenta (40) páginas.

ARTÍCULO 23º: Serán consideradas Comunicaciones Técnicas los documentos que contengan informaciones y análisis acerca del tema sin tomar posición ni formular ponencia a su respecto. No serán aceptados aquéllos que se aparten de estos lineamientos.

## DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 24: Las sesiones plenarias del Congreso podrán ser presididas por el Presidente del Comité Científico, siendo asistido por el Presidente de cada área temática y por el Secretario correspondiente.

ARTÍCULO 25: El Presidente, en las sesiones plenarias de cada tema, establecerá la modalidad de debate de cada área temática.

ARTÍCULO 26: Los integrantes del área temática mencionada en el artículo 5º, funcionarán como Comisión ad-hoc, a efectos de preparar el proyecto de conclusiones, que recogerá, además de las opiniones vertidas en los documentos presentados, las discusiones que originaron su tratamiento.

ARTÍCULO 27: Los Presidentes de cada Área temática podrán incorporar a la Comisión ad-hoc otros participantes.

ARTÍCULO 28: Los Relatores Generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º, presentarán en la sesión plenaria el proyecto de conclusiones elaborado por la Comisión ad-hoc. Las conclusiones deberán contar con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

## DE LAS CONCLUSIONES

ARTÍCULO 29: La Jornada Tributaria emitirá el documento final con las conclusiones surgidas del artículo 26º, debiendo el Departamento Organizador proceder a

Lic. María Virginia Alderici  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. María Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Económicas*

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

su publicación con todos los documentos de trabajo utilizados durante las sesiones, conjuntamente con toda otra presentación de carácter científico o técnico efectuada durante la celebración de la Jornada y que haya sido aceptada por el Comité Científico oportunamente. Este documento será divulgado según el artículo siguiente con al nombre de la Jornada, y figurarán exclusivamente las organizaciones que la integran, sin identificaciones personales.

#### DE LA DIVULGACIÓN

~~ARTÍCULO 30:~~ El Departamento Organizador difundirá el resultado de la Jornada con el alcance y el destino que considere oportuno, dando para ello su autorización los respectivos autores con la sola presentación de los trabajos. Los medios a utilizar serán determinados en cada oportunidad del mismo modo.

Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

## ANEXO I

### **NORMAS PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN LAS √ JORNADAS TRIBUTARIAS DEL NEA**

Las siguientes normas particulares son las que regirán para la presentación de los resúmenes y de los trabajos en cualquiera de las Áreas Temáticas de cada Jornada y se refieren a las estipulaciones de los artículos 21° y 22° del Reglamento General de las Jornadas.

1.- La presentación de trabajos se realizará mediante la utilización de medios electrónicos, en formato digital, respetando las pautas de edición que se especifican más adelante.

1.1.- Archivos de Texto:

1.1.a. - Procesador de textos Word.

1.1.b.- Tamaño de papel A4 (orientación vertical)

1.1.c.- Márgenes justificados: superior e inferior: 2.5 cm / izquierdo y derecho: 3 cm.

1.1.d.- Tipo de letra: Arial / Tamaño de letra: 12

1.1.e.- Interlineado: doble.

1.2.- Archivos con tablas y/o gráficos: deben ser insertados dentro del texto con su respectivo título, numeración consecutiva y en el pie la fuente de origen de los datos, y, además, adjuntarlos en un archivo aparte con su formato original según el tipo de programa utilizado (Excel u otro similar)

1.2.b.- Tamaño de Papel A4 (orientación vertical u horizontal)

1.2.c.- Márgenes justificados: superior e inferior: 2.5 cm / izquierdo y derecho: 3 cm


2.- Las tablas y/o gráficos forman parte del trabajo y por lo tanto se consideran incluidos a los efectos del cálculo de su extensión (ver artículo 22° del Reglamento General). Asimismo, la carátula deberá contener los siguientes datos: Nombre/s y Apellido/s completo del/los autor/es, área temática donde considera debe ser incluido el trabajo, título y subtítulo del mismo, fecha de elaboración, lugar de residencia, dirección de correo electrónico. La carátula no forma parte de la numeración.

3.- Según cómo se organice el texto, en la segunda hoja, el trabajo contará con un índice de contenidos y, en su caso, de tablas y/o gráficos y/o anexos.

4.- El trabajo será propuesto mediante la presentación anticipada de un Resumen en el cual se sintetice claramente: el objetivo general del trabajo, las fuentes de datos a utilizar y la metodología que se empleará, las técnicas de análisis a desarrollar, con los resultados esperados. La extensión será de 300 palabras como máximo.

5.- Aceptado el Resumen, dentro de los plazos previstos para cada instancia, se presentará el trabajo extenso por los medios que corresponda, siguiendo dicha propuesta y las demás pautas generales de redacción indicadas en este Reglamento.

Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

  
Lic. María Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE





*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Económicas*

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

6.- El trabajo extenso tendrá como mínimo la siguiente estructura: Introducción (breve presentación del tema o asunto a tratar o discutir, relevancia del estudio/justificación e interés, establecer una pregunta de investigación, un objetivo general y, si corresponde, los específicos al análisis secuencial), Metodología (enfoque del trabajo, tipo de fuentes indagadas, técnicas empleadas para el análisis), Resultados con su análisis en función a la pregunta y los objetivos identificados), Conclusiones y/o Recomendaciones y Referencias Bibliográficas.

7.- Las citas y referencias bibliográficas se regirán por las Normas APA 7ma Edición, que están disponibles en el siguiente link: <https://apastyle.apa.org/>

8.- Cualquier duda ocasionada por la presentación o interpretación según las pautas de los puntos precedentes será evacuada por los Miembros del Comité Asesor de la Jornada.

Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

**ANEXO I**  
**XII JORNADAS TRIBUTARIAS DEL NEA**  
**11 y 12 de agosto de 2022**  
**FCE (UNNE) - CPCE CHACO Y CORRIENTES**

**TEMARIO**

**TEMA I LOS GRAVAMENES DE ORDEN MUNICIPAL**

- Principales inconvenientes en la aplicación de las Ordenanzas Generales Tributarias e Impositivas de las Municipalidades comprendidas en las provincias del NEA.
- Los tributos locales que gravan el ejercicio de actividades económicas de comercio, industria y/o servicios: su actualización.

**TEMA II: LOS TRIBUTOS PROVINCIALES**

- El Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Aplicación de la normativa vigente en relación a las actividades comerciales, de servicios, producción primaria e industrial.
- Otros tributos provinciales. Impuesto de Sellos e Inmobiliario Rural. Problemas en su aplicación.
- Convenio Multilateral
  - a) Análisis de las cuestiones controvertidas en su aplicación.
  - b) Los Regímenes Especiales, examen de las normas reglamentarias y casos concretos de las Autoridades de Aplicación.

**TEMA III : LOS RECURSOS NACIONALES**

- Incidencia en la economía y efectos en su aplicación de las reformas tributaria en el orden nacional, Ley N° 27541-27667 y siguientes
- Los Pactos Fiscales. Análisis, efectos y vigencia. Consenso Fiscal
- Procedimiento Tributario, tópicos controvertidos a la luz de la ley.
- Los Recursos de la Seguridad Social. Implicancias de la reciente reforma.

Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

**TEMA IV: Desafíos y estrategias para una educación y concientización tributaria en la República Argentina. Los nuevos planes de estudio de Contador Público en las Universidades Argentinas.**

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE